

5. Planificación de las enseñanzas

5.1 Estructura de las enseñanzas

La planificación referente al Grado de Economía se ha estructurado en forma de módulos, materias y asignaturas, tal y como puede observarse a continuación.

Las asignaturas se han empleado como unidades administrativas de matrícula, a efectos de gestión organizativa de la Universidad. No obstante, se ha decidido emplear como unidades académicas de enseñanza-aprendizaje las materias, que incluyen una o varias asignaturas, y que a su vez se incluyen en módulos específicos.

La definición de los módulos ha estado acorde con la nomenclatura empleada en el Libro Blanco de Título de Grado en Economía y en Empresa para los bloques temáticos utilizados en el mismo para la distribución de contenidos formativos y la asignación de créditos europeos:

- Módulo 1: Entorno empresarial.
- Módulo 2: Historia económica y marco jurídico.
- Módulo 3: Economía del sector público.
- Módulo 4: Métodos cuantitativos para la economía.
- Módulo 5: Economía española, internacional y sectorial.
- Módulo 6: Análisis económico.

En el Libro Blanco, para la confección de los bloques se trató de buscar conjuntos de contenidos formativos que tuvieran una unidad o proximidad, asignándoles, en la medida de lo posible, denominaciones alejadas de las de las áreas de conocimiento actualmente existentes. En los casos en los que se optó por una denominación igual a la de un área se incluyeron todos los contenidos formativos englobados en la misma actualmente.

Además de estos módulos se han establecido otros dos específicos para recoger las prácticas externas obligatorias y el trabajo fin de Grado.

- Módulo 7: Prácticas externas.
- Módulo 8: Trabajo fin de Grado.

Para la obtención del título, el estudiante deberá cursar obligatoriamente los módulos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Además deberá cursar treinta créditos optativos, que los deberá hacer, bien eligiendo una mención, módulos 9 ó 10 ó 11; bien seleccionando 30 créditos del conjunto de los tres módulos optativos. Como se ha indicado, los módulos 9, 10 y 11 están integrados por varias asignaturas optativas agrupadas en torno a un itinerario que dará lugar a la obtención de una mención susceptible de ser incluida en el suplemento Europeo al Título.

- Módulo 9: Fundamentos de gestión de empresas (contenidos asociados a los bloques temáticos: contabilidad, organización de empresas, comercialización e investigación de mercados, finanzas, derecho, sociología y seminario de especialización).
- Módulo 10: Fundamentos analíticos y métodos cuantitativos (contenidos asociados a los bloques temáticos: análisis económico, métodos cuantitativo, finanzas y seminario de especialización).
- Módulo 11: Mercados internacionales de productos y factores (contenidos asociados a los bloques temáticos: economía española, internacional y sectorial, economía del sector público, historia económica y marco jurídico y seminario de especialización).

Al tratarse de un diseño común de actividades formativas y sistemas de evaluación para todas las materias del módulo, es necesario establecer mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta a este planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:

- Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.
- Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.
- Reuniones mensuales de los profesores de cada curso con el Coordinador de la titulación (nombrado por la Junta de Facultad, dentro del Sistema de Garantía de Calidad) para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como revisar la planificación del próximo mes.
- Nombramiento por la Junta de Facultad, de un profesor responsable de cada uno de los módulos, que coordinará el proceso docente conjuntamente con el Coordinador de la titulación.

Para cada una de las unidades de enseñanza-aprendizaje utilizadas, es decir, materias, se ha hecho referencia al módulo en el que está ubicada cada una de ellas; los créditos que tiene y el carácter de los mismos; su duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios; las competencias y resultados de aprendizaje que el estudiante adquirirá con esa materia; las actividades formativas con su contenido en ECTS, así como la metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante; el sistema de evaluación de adquisición de competencias y, por último, una breve descripción de los contenidos de las asignaturas que conforman la materia.

En relación al sistema de calificaciones aplicable a esta estructura de enseñanza, de acuerdo al REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se contempla que:

- La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
- La asimilación de conceptos y procedimientos se evaluará mediante pruebas escritas, mientras que la adquisición de competencias prácticas se evaluará a través de las exposiciones, trabajos en grupo, memorias o informes entregados tanto a nivel individual o en grupos.”
- El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
- La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
- Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa (**de acuerdo con el RD 1125/2003**):
0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Matrícula de Honor: implica haber obtenido sobresaliente más una mención especial

- Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
- La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

La evaluación de los alumnos se realizará conforme a los criterios publicados en la programación docente de las diferentes asignaturas, que podrá basarse en actividades como las siguientes y, preferentemente, una combinación de ellas y otras similares que pudieran establecerse:

- a) Participación en clases teóricas, prácticas, seminarios y otras actividades similares programadas para su formación.
- b) Realización de prácticas, trabajos de campo, laboratorios, actividades en aulas de informática, sistemas de autoevaluación, portafolio y otras actividades similares, internas o externas, que puedan establecerse,
- c) Trabajos presentados relacionados con el contenido de la materia y las competencias transversales y específicas que la materia requiera.
- d) Pruebas de progreso, exámenes parciales y/o finales, tanto individuales como grupales.

El propósito de esta evaluación es evaluar las competencias que los estudiantes lleven a cabo actividades extensas y significativas que requieran la utilización de diferentes combinaciones de sus conocimientos, habilidades y actitudes, así como, con frecuencia, de aspectos emocionales relevantes como su motivación, su capacidad de iniciativa, etc.

Bajo esta perspectiva, y siguiendo el modelo de guía docente propuesto por el Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica de la UCLM, los profesores deben fijar al inicio del curso los criterios de evaluación de dichas competencias, atendiendo a la necesidad de medir el conocimiento y/o habilidad que se considere relevante desarrollar en los alumnos, intentando asegurar la objetividad de las puntuaciones. Deben ser públicos y perfectamente comprensibles para los individuos evaluados y la retroalimentación de resultados debe jugar un papel fundamental.

Es importante utilizar instrumentos o estrategias diversas, porque son variados los objetivos y también los propios estudiantes. Así, en los últimos años y en el marco de los proyectos de innovación docente desarrollados en los diferentes centros donde se ha venido impartiendo la titulación de Economía, las tradicionales pruebas orales y escritas se han sustituido o se han complementado, según sea el caso, con metodologías tales como la auto-evaluación y evaluación por pares, el portafolios, los mapas conceptuales y el aprendizaje basado en problemas ó casos (ABP).

Con el fin de conceder una cierta flexibilidad para que los profesores puedan adaptar su sistemas de evaluación a las metodologías empleadas y a la importancia que se les da a cada una de ellas en cada materia, se ha considerado oportuno establecer una horquillas de peso en la nota final para cada uno de estos mecanismos o pruebas de evaluación, que serían las siguientes:

- Participación en clases teóricas, prácticas, seminarios y otras actividades similares programadas para su formación. Máximo: 10%
- Realización de prácticas, trabajos de campo, laboratorios, actividades en aulas de informática, sistemas de autoevaluación, portafolio y otras actividades similares, internas o externas, que puedan establecerse: 10% - 20%

- Trabajos presentados relacionados con el contenido de la materia y las competencias transversales y específicas que la materia requiera: 10% - 30%
- Pruebas de progreso, exámenes parciales y/o finales, tanto individuales como grupales: 60%-70%

La programación docente de la asignatura podrá prever la realización de una prueba final de carácter global, de forma que su superación suponga la de la totalidad de la asignatura. No obstante, si entre las actividades programadas figuran proyectos, trabajos prácticos de informática, de campo o de cualquier otro tipo que convenga a una materia, entre los criterios de evaluación se podrá establecer que su realización y/o presentación sea condición indispensable para superarla. En cualquier caso, la superación de las actividades realizadas a lo largo del curso deberán ponderar adecuadamente en la calificación final de la asignatura.

Los criterios y métodos de evaluación de las asignaturas no se podrán modificar durante cada curso académico, salvo por causa grave y justificada, que deberá ser acordada por el Departamento, con el visto bueno del Centro correspondiente, que será el responsable de garantizar la publicidad del acuerdo adoptado con la suficiente antelación entre todos los alumnos matriculados en la asignatura.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA

Tabla 5.1: Estructura del Plan de Estudios de Economía

Módulos	Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter	Rama / Materia Vinculación	Curso/ semestre
Módulo 1: Entorno empresarial (27 créd. ECTS)	Contabilidad	Contabilidad general I	6	Básica	Ciencias sociales y jurídicas	1º / 1º
		Contabilidad general II	6	Básica	Ciencias sociales y jurídicas	1º / 2º
	Organización de empresas y comercialización	Fundamentos de dirección de empresas y marketing (*)	9	Básica	Ciencias sociales y jurídicas	2º / 1º y 2º
	Finanzas	Dirección financiera	6	Obligatoria		4º / 1º
Módulo 2: Historia económica y marco jurídico (18 créd. ECTS)	Historia económica	Historia económica mundial	6	Básica	Ciencias sociales y jurídicas	1º / 1º
		Historia económica de España	6	Básica	Ciencias sociales y jurídicas	1º / 2º
	Marco jurídico	Introducción al derecho patrimonial	6	Básica	Ciencias sociales y jurídicas	1º / 1º
Módulo 3: Economía del sector público (18 créd. ECTS)	Economía pública	Economía pública I	6	Obligatoria		2º / 2º
		Economía pública II	6	Obligatoria		3º / 1º
	Fiscalidad	Sistema fiscal español	6	Obligatoria		3º / 2º
Módulo 4: Métodos cuantitativos para la economía (39 créd. ECTS)	Matemáticas	Matemáticas I para la economía	9	Básica	Ciencias / Ingeniería y arquitectura	1º / 1º y 2º
		Matemáticas II para la economía	6	Básica	Ciencias / Ingeniería y arquitectura	2º / 1º
	Estadística	Estadística económica	6	Básica	Ciencias sociales y jurídicas	1º / 2º
		Inferencia estadística	6	Obligatoria		2º / 2º
	Econometría	Introducción a la econometría	6	Obligatoria		3º / 1º
		Métodos y modelos econométricos	6	Obligatoria		3º / 2º
Módulo 5: Economía española, internacional y sectorial (45 créd. ECTS)	Economía española y mundial	Principios de economía aplicada	6	Obligatoria		1º / 2º
		Economía mundial	6	Obligatoria		2º / 1º
		Economía Española	6	Obligatoria		3º / 1º
	Economía internacional e instituciones financieras	Economía de la Unión Europea	9	Obligatoria		2º / 1º y 2º
		Comercio y mercados financieros internacionales	6	Obligatoria		3º / 2º
	Política Económica	Política económica I	6	Obligatoria		3º / 1º
		Política económica II	6	Obligatoria		3º / 2º
Módulo 6: Análisis económico (39 créd. ECTS)	Microeconomía	Introducción a la economía	9	Obligatoria		1º / 1º y 2º
		Microeconomía intermedia	9	Obligatoria		2º / 1º y 2º
		Microeconomía avanzada	6	Obligatoria		3º / 1º

ECONOMÍA. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

	Macroeconomía	Macroeconomía intermedia	9	Obligatoria		2º / 1º y 2º
		Macroeconomía avanzada	6	Obligatoria		3º / 2º
Módulo 7: Prácticas tuteladas	Prácticas en empresas	Prácticas en empresas	12	Obligatorio		4º / 2º
Módulo 8: Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	12	Obligatorio		4º / 2º
Módulo 9: Fundamentos de gestión de empresas (30 créd. ECTS) Optativo	Contabilidad	Contabilidad Pública	6	Optativa		4º / 1º
	Organización de empresas	Estrategias empresariales	6	Optativa		4º / 1º
	Comercialización e investigación de mercados	Marketing y comercio electrónico	4,5	Optativa		4º / 1º
	Finanzas	Análisis económico y finanzas	4,5	Optativa		4º / 1º
	Derecho	Organización jurídica de la empresa	4,5	Optativa		4º / 1º
	Sociología	Sociología y técnicas de investigación social	4,5	Optativa		4º / 1º
	Seminario especialización	Trabajo especialización o prácticas de especialización	6	Optativa		4º / 2º
Módulo 10: Fundamentos analíticos y métodos cuantitativos (30 créd. ECTS) Optativo	Análisis económico	Historia del pensamiento económico	6	Optativa		4º / 1º
		Aplicaciones de microeconomía y macroeconomía	6	Optativa		4º / 1º
	Matemáticas	Modelos dinámicos en economía	4,5	Optativa		4º / 1º
	Estadística	Análisis estadístico de datos	4,5	Optativa		4º / 1º
	Econometría	Econometría aplicada	4,5	Optativa		4º / 1º
	Finanzas	Modelos matemáticos para las finanzas	4,5	Optativa		4º / 1º
	Seminario especialización	Trabajo especialización o prácticas de especialización	6	Optativa		4º / 2º
Módulo 11: Mercados internacionales de productos y factores (30 créd. ECTS) Optativo	Economía española	Mercados de factores productivos	6	Optativa		4º / 1º
		Economía de la innovación	6	Optativa		4º / 1º
	Política económica	Política económica de estabilización	4,5	Optativa		4º / 1º
		Política económica internacional	4,5	Optativa		4º / 1º
	Hacienda Pública	Economía pública europea	4,5	Optativa		4º / 1º
	Historia económica	Historia de los mercados	4,5	Optativa		4º / 1º
Seminario especialización	Trabajo especialización o prácticas de especialización	6	Optativa		4º / 2º	

(*) Esta asignatura se impartirá conjuntamente por las áreas de conocimiento de Organización de empresas, 6 créditos ECTS, y Comercialización e Investigación de Mercados, 3 créditos ECTS.

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS, POR TIPO DE MATERIA

En las siguientes tablas se expone la información referente a la forma en la que se han distribuido los créditos dentro del título de Economía de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tabla 5.2: Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	ECTS
Formación básica	60
Rama Ciencias Sociales y Jurídicas	45
Rama Ciencias / Ingeniería y arquitectura	15
Obligatorias	126
Optativas	30
Prácticas externas	12
Trabajo fin de grado	12
TOTAL	240

Dentro de la formación básica, por ramas de conocimiento y materias dentro de las mismas, de acuerdo al RD 1393/2007, la distribución de dicha formación es la siguiente:

Tabla 5.3: Correspondencia de créditos de la formación básica

CORRESPONDENCIA DE CRÉDITOS DE LA FORMACIÓN BÁSICA						
Rama de conocimiento	Asignatura en el Grado que se propone	Materia del Anexo 1 del RD 1393/2007	Módulo /materia del Título de Grado que se propone	Créditos ECTS		
Ciencias Sociales y Jurídicas	Contabilidad General I	Empresa	Entorno empresarial /Contabilidad	6	12	45
	Contabilidad General II	Empresa	Entorno empresarial /Contabilidad	6		
	Fundamentos de dirección de empresas y marketing	Empresa	Entorno empresarial / Organización de empresas y comercialización	9	9	
	Estadística económica	Estadística	Métodos cuantitativos para la economía / Estadística	6	6	
	Historia económica mundial	Historia	Historia económica y marco jurídico / Historia económica	6	12	
	Historia económica de España	Historia	Historia económica y marco jurídico / Historia económica	6		
	Introducción al derecho patrimonial	Derecho	Historia económica y marco jurídico / Marco jurídico	6	6	
Ciencias / Ingeniería y Arquitectura	Matemáticas I para la economía	Matemáticas	Métodos cuantitativos para la economía / Matemáticas	9	15	15
	Matemáticas II para la economía	Matemáticas	Métodos cuantitativos para la economía / Matemáticas	6		
TOTAL				60		

En las siguientes tablas se expone la información referente a la forma en la que se han distribuido los créditos por semestre y curso académico.

Tabla 5.4: Asignaturas primer curso

Denominación asignatura	Carácter	ECTS	Semestre
Contabilidad general I	Básica	6	1º
Historia económica mundial	Básica	6	1º
Introducción al derecho patrimonial	Básica	6	1º
Introducción a la economía	Obligatoria	4,5	1º
Matemáticas I para la economía	Básica	4,5	1º
Total créditos ECTS primer semestre			27
Matemáticas I para la economía	Básica	4,5	2º
Contabilidad general II	Básica	6	2º
Estadística económica	Básica	6	2º
Introducción a la economía	Obligatoria	4,5	2º
Principios de economía aplicada	Obligatoria	6	2º
Historia económica de España	Básica	6	2º
Total créditos ECTS segundo semestre			33
Total créditos ECTS primer curso			60

Tabla 5.5: Asignaturas segundo curso

Denominación asignatura	Carácter	ECTS	Semestre
Matemáticas II para la economía	Básica	6	1º
Fundamentos de dirección y marketing	Básica	4,5	1º
Economía mundial	Obligatoria	6	1º
Economía de la Unión Europea	Obligatoria	4,5	1º
Microeconomía intermedia	Obligatoria	4,5	1º
Macroeconomía intermedia	Obligatoria	4,5	1º
Total créditos ECTS primer semestre			30
Fundamentos de dirección y marketing	Básica	4,5	2º
Economía de la Unión Europea	Obligatoria	4,5	2º
Microeconomía intermedia	Obligatoria	4,5	2º
Macroeconomía intermedia	Obligatoria	4,5	2º
Inferencia estadística	Obligatoria	6	2º
Economía pública I	Obligatoria	6	2º
Total créditos ECTS segundo semestre			30
Total créditos ECTS segundo curso			60

Tabla 5.6: Asignaturas tercer curso

Denominación asignatura	Carácter	ECTS	Semestre
Introducción a la econometría	Obligatoria	6	1º
Economía española	Obligatoria	6	1º
Economía Pública II	Obligatoria	6	1º
Política económica I	Obligatoria	6	1º
Microeconomía avanzada	Obligatoria	6	1º
Total créditos ECTS primer semestre			30
Métodos econométricos	Obligatoria	6	2º
Comercio y mercados financieros internacionales	Obligatoria	6	2º
Sistema fiscal español	Obligatoria	6	2º
Política económica II	Obligatoria	6	2º
Macroeconomía superior	Obligatoria	6	2º
Total créditos ECTS segundo semestre			30
Total créditos ECTS tercer curso			60

Tabla 5.7: Asignaturas cuarto curso

Denominación asignatura	Carácter	ECTS	Semestre
Dirección financiera	Obligatoria	6	1º
Asignaturas optativas	Optativas	25,5	1º
Total créditos ECTS primer semestre			31,5
Seminario de especialización o prácticas en empresas voluntarias	Optativas	6	2º
Prácticas externas	Obligatoria	12	2º
Trabajo fin de grado	Obligatoria	12	2º
Total créditos ECTS segundo semestre			28,5
Total créditos ECTS cuarto curso			60

La razón de considerar las prácticas con carácter obligatorio radica en que las exigencias de una mayor empleabilidad de los estudiantes de la universidad española por parte de los empresarios, nos debe llevar a un esfuerzo de mejora en las competencias, los conocimientos y las habilidades de los estudiantes. La realización de prácticas en empresas es una de las actuaciones que mejora la empleabilidad de los estudiantes debido a su experiencia en las empresas y a los conocimientos adquiridos.

Dado este carácter obligatorio, se ha considerado conveniente explicar en la memoria cuál es el protocolo de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha.

PROTOCOLO DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA UCLM

Aspectos generales:

- Las prácticas externas de estudiantes de universidades públicas españolas están reguladas por los Reales Decretos R.D. 1497/81 y R.D. 1845/94. En todo momento, desde la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) se velará por el cumplimiento de los preceptos legales establecidos en los mencionados Reales Decretos, haciendo especial hincapié en el objetivo formativo de las mismas y su adecuación al perfil educativo de las titulaciones a las que estén vinculadas.
- El Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas es el responsable, junto con los Centros Docentes, de las prácticas externas en la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Con el objeto de garantizar la calidad de las prácticas externas, desde el Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes y la Gerencia del Área de Informática y Comunicaciones, se está elaborando una aplicación en entorno web que encauce y normalice tanto la gestión de las prácticas externas de la UCLM como la gestión del empleo a través de un único site (punto de acceso). De esta forma, tanto la empresa/institución como el Centro Docente y el estudiante podrán acceder a través del mismo portal a las ofertas de prácticas y a las de empleo, produciéndose unas sinergias mucho más ágiles en la gestión de las mismas.
- El Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas y los distintos Centros Docentes de la Universidad promoverán en el entorno empresarial la cultura de colaboración Universidad-Empresa, haciendo especial hincapié en la figura de prácticas externas en empresas/instituciones como instrumento fundamental en la capacitación del estudiante, que le permitirá un primer contacto con el tejido productivo y le proporciona la posibilidad de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional.
- De entre las becas de colaboración ofertadas por el Vicerrectorado de Estudiantes para cada curso académico y destinadas a la realización de funciones por parte de los estudiantes en diferentes servicios generales de la Universidad de Castilla-La Mancha (Servicio de

Publicaciones, Servicio de Deportes, Biblioteca, ORI, etc.), un determinado porcentaje podrán ser consideradas a efectos curriculares como prácticas externas. El Vicerrectorado de Estudiantes, en coordinación con el Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, establecerá, con antelación al periodo oficial de matriculación de los estudiantes, el número de becas de colaboración que podrán ser consideradas como prácticas externas así como los servicios de la universidad afectados. Las becas de colaboración susceptibles de ser tratadas como prácticas externas deberán cumplir con los criterios y procedimiento establecidos en el presente protocolo, excluyendo la firma del convenio de cooperación educativa al que hace referencia el apartado 7. En todo momento, la Universidad de Castilla-La Mancha velará por el carecer formativo de las becas consideradas como prácticas externas y por la adecuación de las funciones a realizar por el estudiante con las titulaciones de origen de los mismos.

6. Para evaluar el funcionamiento y control de calidad del programa de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha, al finalizar cada curso académico el Centro Docente realizará encuestas de percepción dirigidas tanto a las empresas/instituciones, como a los estudiantes y Tutores Académicos de los mismos. El objetivo de estas encuestas es analizar los puntos fuertes y débiles del programa en sus aspectos formativos y de gestión, pudiendo así establecer los mecanismos de corrección adecuados.

Dichas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas. No obstante, en todo momento se atenderán todas aquellas quejas o sugerencias particulares de estudiantes, empresas/instituciones o tutores de prácticas que se hagan llegar al centro.

Convenios de cooperación educativa:

7. La empresa/institución interesada en incorporar estudiantes en prácticas de la UCLM deberá firmar un Convenio de Cooperación Educativa con la misma. Este convenio se firma por un curso académico y se renovará anualmente mediante adenda en la que se refleje el número máximo de estudiantes que la empresa/institución acogerá en prácticas para el curso académico correspondiente.
8. Con carácter general, las competencias de firma de los Convenios de Cooperación Educativa corresponden al Vicerrector de Infraestructuras y Relaciones con Empresas por delegación del Rector. En el caso de prácticas vinculadas únicamente con un único Centro Docente, el convenio podrá ser firmado por el Decano/Director del mismo, debiendo informar de su formalización al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas. Los convenios de Cooperación Educativa quedarán registrados en la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha y deberán ser informados al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas.

Aspectos relativos a los Centros Docentes:

9. En cada Centro Docente habrá un Vicedecano o Subdirector que asume entre sus funciones la figura de Responsable de Prácticas. Así mismo, cada estudiante en prácticas tendrá asignado un Tutor Académico que velará por el cumplimiento de las mismas y su adecuación a la formación de dicho estudiante, estableciendo de común acuerdo con la empresa/institución el programa de actividades a realizar por parte del mismo.
10. Cada Centro Docente debe velar por la participación mayoritaria de sus profesores como tutores en el programa de prácticas, dando prioridad a aquellos con una experiencia profesional acreditada. Cada profesor podrá ser tutor académico de uno ó varios estudiantes,

siendo cada estudiante tutelado únicamente por un profesor para una práctica concreta. El Tutor Académico asesorará y ayudará al estudiante en todas aquellas cuestiones que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.

11. Al finalizar el periodo de prácticas, visto el informe emitido por el Tutor Profesional en la empresa/institución y la memoria presentada por el estudiante, el Tutor Académico emitirá un informe final con la calificación de las prácticas que elevará al Responsable de Prácticas del Centro para la inclusión en el expediente académico del estudiante y su correspondiente certificación.
12. Cada Centro Docente podrá establecer normas propias que desarrollen la especificidad concreta de las prácticas externas en cada titulación, así como establecer comisiones internas de gestión y control de las mismas, comunicando en todo caso su desarrollo y creación al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas. De igual forma, facilitará y gestionará las iniciativas que de forma individual los estudiantes realicen en la búsqueda de prácticas externas, velando por su adecuación al perfil académico y a la formación del estudiante.
13. Cada Centro Docente, con antelación al periodo oficial de matriculación de los estudiantes, deberá conocer el número de plazas de prácticas externas que cada titulación es capaz de asumir, en función de las ofertadas en los convenios de Cooperación Educativa firmados. Así mismo, cada Centro Docente deberá especificar en su guía docente, en el plazo anteriormente establecido, una breve descripción de las prácticas externas ofertadas, indicando el nombre de la empresa/institución receptora, actividad a la que se dedica, ubicación, número máximo de plazas y competencias a alcanzar por el estudiante.
14. En cada Centro Docente se hará pública la oferta de prácticas vinculadas a cada una de las titulaciones que se imparten y el estudiante solicitará, a través de la aplicación informática a la que hace referencia el apartado 3, las prácticas por las que quiere optar. Una vez analizadas todas las solicitudes, el Responsable de Prácticas del Centro Docente seleccionará al/los candidatos mediante criterios objetivos (expediente, adecuación al perfil, relación entre número de créditos matriculados y horario de prácticas, etc.) y lo comunicará tanto a la empresa/institución como al estudiante seleccionado, concretando las fechas de incorporación.
15. En el caso de que la empresa/institución exprese su deseo de participar en el proceso de selección de candidatos, el Centro Docente velará por el cumplimiento de la objetividad y transparencia del mismo, así como por la adecuación del perfil académico del candidato seleccionado.

Aspectos relativos al estudiante:

16. Independientemente de las prácticas curriculares ofertadas dentro del plan de estudios de una titulación, el estudiante podrá realizar prácticas externas voluntarias con el objetivo de complementar su formación. Estas prácticas se registrarán por el mismo protocolo que las prácticas curriculares, no siendo necesario en este caso el cumplimiento del punto 13 establecido en este protocolo. Asimismo, las prácticas voluntarias no supondrán la concesión de créditos docentes, aunque serán certificadas por el Centro Docente al estudiante.
17. Los estudiantes que cursen prácticas externas estarán cubiertos por el Seguro Escolar en los términos que se establecen en la legislación vigente. En el caso de prácticas externas realizadas por estudiantes de títulos propios que no se encuentren incluidos en los supuestos

de cobertura del seguro escolar, estos estudiantes estarán asegurados por una póliza específica contratada por la Universidad al respecto. Así mismo, todos los estudiantes que realicen prácticas externas estarán cubiertos por un Seguro de Responsabilidad Civil que la Universidad de Castilla-La Mancha suscribe anualmente con una entidad aseguradora. No obstante, la validez de los seguros anteriormente mencionados está supeditada a la existencia de un convenio de cooperación educativa entre la Universidad/Centro Docente y la empresa/institución.

18. El estudiante seleccionado se compromete a asistir a la empresa/institución durante el periodo de prácticas establecido previamente, respetar las normas internas y la dinámica de trabajo existente en la entidad, mantener la confidencialidad y reserva en todo lo relacionado con la empresa/institución, así como acatar y cumplir las disposiciones y normas que regulan estas prácticas.
19. El estudiante comunicará a su Tutor Académico cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas. Al finalizar el periodo de prácticas, el estudiante entregará a su Tutor Académico una memoria que recoja la actividad realizada en la empresa/institución y también cumplimentará una encuesta de satisfacción.

Aspectos relativos a la empresa/institución:

20. En cada empresa/institución receptora de estudiantes en prácticas se designará un Tutor Profesional que realizará el seguimiento y la evaluación del estudiante durante su periodo de prácticas. Dicho Tutor ayudará al estudiante a integrarse en el entorno profesional y a vincular los conocimientos teóricos que posee con las necesidades prácticas de la empresa. Asimismo, el Tutor Profesional establecerá una comunicación directa con el Tutor Académico para adecuar las prácticas a las necesidades docentes del mismo y para solventar cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de las mismas. Al finalizar el periodo de prácticas, el Tutor Profesional emitirá un informe sobre el aprovechamiento de dichas prácticas por parte del estudiante.
El Tutor Profesional podrá solicitar a la Universidad de Castilla-La Mancha una certificación de su participación en el programa de prácticas externas.
21. Aquellas empresas/instituciones que establezcan bolsas de ayuda para los estudiantes en prácticas reflejarán su importe de forma explícita en sus respectivos convenios de Cooperación Educativa, siendo de obligado cumplimiento su ejecución. El pago de estas ayudas lo hará directamente la empresa al estudiante en la forma que se haya pactado. El incumplimiento de alguno de los pagos por parte de la empresa/institución supondrá la exclusión de la misma del programa de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha.